

# DIARIO DE CORDOBA

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NÚM. 13,728

Suscripción en Córdoba } Por un mes... 2 Pesetas.  
} Por trimestre... 5,50  
Fuera de Córdoba..... } Por un mes... 2,50  
} Por trimestre... 7

VIERNES 23 DE ABRIL DE 1897.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLVIII

## ESCUELAS NORMALES

La legislación sobre enseñanza, en los múltiples ramos que comprende, exige antes de todo, criterios de unidad, para resolver según justicia el grave y difícil problema de su organización y planteamiento. Las reformas, cuanto más sentidas por la opinión, han menester más de esa madurez de juicio y reflexión, que prestan vitalidad á los grandes ideales encarnados en las costumbres pátrias, en las fuertes sacudidas del progreso y que condensa una opinión unánime, incontrastable; moldea en que vaciar deben los legisladores el propio pensamiento, si quieren que su obra resista las mellas del tiempo, el impulso avasallador de los intereses heridos, y el no menos fuerte de la tradición y la rutina.

Legislar por decretos, fuera hacer unipersonal la idea, encariarse, quizá, con errores y torpezas, como hijos del pensamiento, difíciles de desarraigar en el ánimo, y que á veces perturban y ofuscan, no permitiendo ver sino bajo el prisma de ficciones engañosas aquellas grandes verdades objetivas, y hasta las circunstanciales, que arrancando del buen sentido se imponen de por fuerza y arrastran, cuando abiertos los ojos buscamos luz, acierto y convicciones.

No hay que engañarse sobre la bondad de un proyecto, sino después de ensayado en la piedra de toque de la experiencia, y para proceder con acierto hay que estudiar las verdaderas exigencias, y saber lo que debe respetarse por estar consentido y autorizado en leyes anteriores, y por una jurisprudencia consuetudinaria, prestando fuerte é inteligente impulso á la ciencia, pero sin desatender aquella relación de intereses creados bajo la razón de un sistema, que se piensa corregir, por las deficiencias que entraña, impulsando toda vida y movimientos científicos, sin restar autoridad á los axiomas de la ciencia jurídica al establecer ésta que las leyes no tendrán efecto retroactivo.

La cultura general no demanda en modo alguno que se atrofie la inteligencia del joven, en fuerza de la extensión de conocimientos en edad temprana, obligándole al estudio de diversas y muy variadas asignaturas, que requieren precocidad en el sujeto para su asimilación, obteniéndose la instrucción científica y literaria á expensas de la robustez fisiológica; y por eso el plan de estudios que inicia la reforma del señor Linares Rivas adolece de un muy grave defecto: el de obligar á la juventud estudiosa á proveerse de un título profesional, de problemática aplicación, como demostraremos después, en la tierna edad de quince años, que los jóvenes de ambos sexos cursan sus estudios en las Normales.

Divide en tres años las diez y siete asignaturas del proyecto, que bien examinado, son veintisiete, atendiendo las diversas fracciones ó ramas de la ciencia que comprende; y el Profesorado oficial ha de ser benévolo, indulgentísimo con los alumnos al apreciar las pruebas de su aptitud, no representando, como pareciera ser el título académico, una patente de suficiencia, ó si abogáramos porque las pruebas de aptitud fueran severísimas y eficaces, tendríamos que ir contra el proyecto por lo imposible de su realización, y por los sacrificios tantos que imponería á la juventud escolar, sin recompensas en lo porvenir, con especialidad para la mujer, á quien se le cierran los horizontes para su rehabilitación en esta grande crisis económico-social.

Es injusto é irritante, y acaso remora á los adelantos científicos, que el personal docente de las Escuelas Normales conste sólo de tres profesores numerarios, habiéndose de entresacar de los mismos, dos para la Dirección y Secretaría, los cuales explicarían veinte asignaturas, pues los cuatro profesores de clases especiales, Religión, Dibujo,

Música y Francés, no podrían desempeñar sino una sola clase, y los tres agregados, por disposición expresa de la ley, y no obstante su capacidad, se les prohíbe el desempeño de dos ó más cátedras.

Y preguntamos: ¿es posible que, reduciendo las plantillas del personal de estos establecimientos docentes, puedan enseñarse las asignaturas bajo un método rigurosamente científico, por un personal tan escaso, que apenas dispondrían de tiempo para exponer sus ideas á la juventud de ambos sexos, inexperta en estas lides, necesitada del mucho estudio para formarse una instrucción íntegra, bajo pena de sacrificar la solidez é intensidad de los conocimientos á la ampliación confusa y extensión caótica de los mismos?

Decía el señor Pidal en el preámbulo de su real decreto "que la enseñanza es un verdadero organismo que debe desarrollarse gradual y armónicamente en todas sus partes"; principio axiomático que tomarse debiera en consideración, al reformar la ley, por todo Ministro encargado de velar por el magisterio de la enseñanza, para no exponerse á caer en errores; abismos que ciegan una tan perspicaz inteligencia como la del actual Ministro de Fomento don Aureliano Linares Rivas.

¿Qué significa, si nó, y qué alcance tiene ésta frase del artículo cuarto del proyecto de las Normales? "Los profesores agregados serán catedráticos." ¿Se quiere con esto excluir á la mujer de una tan importante misión abierta en perspectiva á los cálculos de su esperanza? ¿Somos, acaso, teorizantes que en discursos abrimos horizontes al sexo débil, mientras que burlamos nobles empeños en la práctica con una selección dañina, obediente acaso á las inspiraciones políticas, ajenas á la pureza de una buena organización docente?

La mujer, según la actual legislación, no tiene entrada en esos centros de enseñanza, que componen el Profesorado propietario de las facultades, Escuelas Superiores y profesionales é Institutos, de entre los cuales habrán de proveerse las Cátedras de los agregados: luego ¿qué significa y representa ese otro artículo sexto del proyecto que discutimos, sino un despojo de las facultades conferidas por anteriores leyes á la mujer, un mentís al ideal que se persigue de su independencia, y una tan irritante injusticia, la de proveer las cátedras, por derecho propio suyas las de Escuelas Normales de Maestras, en agregados que por reunir los títulos que determina el proyecto puedan desempeñarlas?

Donde más resalta el error y aparecen los absurdos del proyecto, es al estudiar las disposiciones transitorias que como contraste á un artículo meditado, "el de confirmar en propiedad á los profesores los títulos adquiridos por oposición, y á los que sin este requisito, teniendo el título normal, lleven más de quince años de servicio, aparecen estos otros, máculas de la reforma en proyecto, que "podrán ingresar por oposición los profesores y auxiliares interinos que tengan el título normal y no lleven los años de servicio expuestos anteriormente," y "los profesores y profesoras auxiliares que hubieren obtenido sus plazas por concurso, podrán optar á los beneficios que este decreto concede á los profesores y profesoras interinos."

¿Si la antigüedad regula la capacidad del profesor, por qué á los que llevan más de quince ó veinte años de servicio, y no tienen título normal, el proyecto los exceptuana, y no pueden ni aún por oposición conseguir la plaza?

Las interinidades crean derechos, como lo demostraríamos con un estudio que no cabe dentro de los moldes de este artículo, de las disposiciones legales que franquean el paso de la interinidad por la oposición y el concurso; muros inexpugnables por tener fuertes asideros en la ley, y que bien merecen fijar la atención del legislador antes de poner manos en la obra de su aboli-

ción, pues ya que no recabar la propiedad de las cátedras, en modo alguno restarles el beneficio de la oposición, y aún pediríamos la propiedad según los postulados de la ley para los profesores y profesoras auxiliares que las hubieran obtenido por concurso.

Hace quince años no se conocía el título normal, y los ingresados en esa fecha al amparo de una legislación ampliamente liberal, gozan de indiscutibles derechos á exentarse de los rigores de un decreto que podrá tener el mérito de procurar economías al Tesoro, pero que en realidad vulnera derechos adquiridos, bajo pena de que las leyes tengan efectos retroactivos en disparidad con las que regulan los ejercicios civiles, y las de las naciones que hoy van al frente de la civilización y del progreso verdaderos.

Los sueldos que asignan á los maestros de Escuela Normal, no están en relación con la importancia y misión social de estos centros docentes, dado su mayor prestigio y nivel intelectual que el de las escuelas municipales, dotadas con más haber y consignación, lo cual debiera evitarse si se persigue el fin de levantar tan generosamente á las Escuelas Normales de su postración, y encaminarlas por los senderos de la ilustración y la cultura, como lo demandan los consejos de la experiencia y el desarrollo intelectual de todas las clases.

¿Se quiere reformar la enseñanza comenzando por las Normales, segregando lo malo, lo perjudicial, lo inútil, removiéndose los obstáculos que puedan extraviar la marcha acompasada y progresiva de estos centros de enseñanza? Pues fórmúlese, como se dice en el preámbulo de uno de los decretos de un ministro, "un plan íntegro de instrucción pública, de unidad de criterio, proporción en las partes, congruencia en los fines, suficiencia en su relación con las complejas y vastas necesidades de la cultura moderna."

¿Buscáis la prueba? Reformando las Normales, sin poner mano en otros centros de enseñanza, Institutos, Universidades, escuelas especiales, se corre el riesgo de admitir como bueno en los unos, abusos, deficiencias, corruptelas, démosles cualquier nombre; interinidades que perjudican, supernumerarios que sin oposición ascienden hasta conseguir títulos de propiedad, por el transcurso de cuatro años, sin que esto llame la atención, ni sorprenda, y se niega en cambio el cange por el título de propiedad en las Normales de servicios prestados por quince ó más años, de profesores y profesoras; algo, en fin, que dice desigualdad que irrita, y como deseos de implantar reformas en lo menos esencial, bajo una base de economías que por lo exiguas y que poco montan, asemejanse á la supresión del famoso chocolate del loro.

Bien está que se dicten leyes que satisfagan necesidades imperiosas cuanto apremiantes, pero con sereno reposo, con una fria calma que permitan la discusión amplia, reposada, dando audiencia á los intereses lastimados para que levanten su voz, por si fuera justa, escuchándose el parecer de personas doctas y peritas, el de los centros de enseñanza para que informen según los resultados de la práctica, pues solo así conseguiríanse leyes estables, descartadas rutinarias enseñanzas, como dictadas por la razón é impuestas por la justicia, en un período que la enseñanza, mas que servicio administrativo, es función social.

Preparando las reformas con irreflexiva determinación, al modo del proyecto que estudiamos, pudiera darse el caso de quedar fuera del Profesorado activo muchos de los catedráticos más doctos y experimentados, pudiéndose remediar tamaños males respecto al Claustro de Profesores hoy existente, con las reglas del concurso, estatuyéndole con un buen sistema de información, donde se acreditara la capacidad del profesor, número de años de servicio, su conducta, honradez acrisolada y demás méritos contraidos en su carre-

ra para merecer las dispensas de ley, ahorrando al legislador hacer desmembraciones odiosas, cuando no injustas, y que en lo sucesivo se apliquen las reglas del decreto que estimamos bueno, útil y de un gran avance científico, destacándose en todo el la ilustración que justifica á su autor y le dá realce, sin que le censuremos otro defecto que el de no respetar los derechos adquiridos.

Hora es ya de que prepare las reformas que ansia la opinión y por momentos espera, de la segunda enseñanza y facultades superiores, madurándolas con reflexión atenta, pues merecería bien de la patria el ministro que, con deseos de acierto, procurase levantar la pública enseñanza del caos legislativo en que se encuentra hoy abandonada.

JOAQUÍN FUENTES PALACIOS.

## AMAPOLA

¿Conocíisme? Imagino que solo por el aspecto exterior, pues la pasión ofusca vuestra mente al juzgar á las mujeres de mi calaña hasta tal punto, que os avergüenza nuestra vista, ¡nos creéis un miembro corrupto vestido con brillante harapo! Nuestro pecho es, para vosotros, viejo sepulcro cuyo interior no guarda más que impalpable polvo y deletéreos miasmas. ¡Cuán errados estáis al atribuir nuestra fatal caída á causa alguna que no sea el exceso de sentimientos, la magnitud de un corazón pensado en estrecho torax!

A demostrar semejante aserto me ayuda la memoria que, en el ocaso de mi amarguísima existencia, reproduce con fidelidad los hechos pasados.

No haré al revelároslos la apología de mi pecado; quiero borrar las huellas de mis pasos para que, insensiblemente, no las sigan las que se encuentran en los comienzos de mi desenfrenada carrera; los mismos principios conducen, por necesidad, á idénticas consecuencias; el terreno es tan resbaladizo que quien pone en él un pié, se precipita sin remedio.

El predominio que en los actos del hombre ejerce ese débil rayo del foco esplendente que se ha llamado luz de luces, es sustituido en lo de la mujer por los amorosos impulsos del corazón. Con relativa confianza podía sentar el aforismo consiguiente.

El hombre ejecuta lo que piensa; la mujer hace lo que siente. Excepciones tiene toda regla general y no ha de carecer de ellas la establecida en materia tan importante.

Mi pretérito es un espejo en el que la mayoría verá su imagen perfecta.

Recuerdo que desde mi infancia mostré manifiesta propensión á amar, si amor podía llamarse el contentamiento en participar de los juegos traviesos y arriesgados de los chicos. Mis Knight, mi aya inglesa, me reprendía severamente las escapatorias que hacía de su intolerable jurisdicción.

Lo confieso; aquella cara sin expresión, de color de húmedo pergamino; aquel cuerpo sin convexidades de ningún género; su odioso acento inglés eran mi pesadilla, mi eterno castigo.

Mi precocidad pasmaba. Tenía cinco ó seis años, según me han dicho después, mucha historia, geografía, aritmética y otras cuantas cosas; pero yo no había nacido para el cultivo de las ciencias y, lo que para goce de mis padres recitaba como un papagayo, lo olvidé con la misma facilidad que tuve para aprenderlo.

A los ocho años ya burlaba la vigilancia de la exótica intitutriz para hablar ó escribir á Enrique, un niño rubio como el oro y de carita sonrosada que vivía frente de mi casa y usaba un trajeito de marinero que daba gloria verlo.

Enterados mis padres del inocente pasatiempo, me encerraron en un colegio donde, con el trato de otras niñas, aprendí más malo que bueno y perfeccioné mis gustos.

Enrique era muy pequeño para mí y

además lo encontrabaroso; ¡si al menos solicitara mi cariño Fernando, un alumno de la Academia militar que oía misa en la capilla del colegio colocado muy cerca de la reja de las edicandas, ese ya era otra cosa! Estaba tan vistoso con su uniforme y era tan brillante su porvenir, que los dorados de su llamante guerrera me sedujeron. Ya le veía, en sueños, de general, mandando con voz de trueno un numeroso ejército y diciendo: ¡Constantinopla tomaría yo á cambio de una sonrisa de mi hermosa generala! Fernando me pretendió y me aburrí también, porque su trato era brusco y sus modales un tanto groseros.

Sali del colegio é hice mi aparición en sociedad. El espejo decíame que era mucho más bella de lo que parecía á los jóvenes que se disputaban mi amistad. ¡Qué finos eran siempre conmigo y cómo gozaba yo viendo á las de Gutierrez del Ala sufrir porque las ganaba el terreno, arrebatándoles sus cortejadores!

Yo me esmeré en atender amablemente á todos solo por ver las caras que ponían las envidiosas.

A todos ellos encontraba atractivo porque si uno era patizambo, recitaba en cambio las "Doloras", de Campaamor, y "El Vértigo", de Nuñez de Arce, admirablemente; si otro tuerto y narigudo, usaba una colección de corbatas, traída expresamente para él de París, riquísima; aquel tenía un discreto muy entretenido; esotro montaba los potros más indómitos; Fulanéz solía embriagarse pero ¡tenía unas ocurrencias tan graciosas!; y Menganez? ¡qué osado! todos los días relataban los periódicos alguna aventura amorosa en que había tenido parte principal. Todos me querían y á todos correspondía yo con el mismo afecto.

Así pasó lo mejor de mi juventud, sin ocuparme más que de hablar á unos, de suspirar por otros, de mirar á todos. ¡Qué mayor felicidad podía apetecer una muchacha!

Mas, no conté con la huésped. Mi padre enfermo sucumbió al fin, tras crueles padecimientos; mi madre no pudo soportar la pérdida y falleció también á los pocos meses.

Quedé al cuidado de unos tíos; tenía veinte y seis años y pensé en casarme aceptando las proposiciones de un ingeniero civil, que frecuentaba la casa de mis parientes. Le dije que lo amaba, y llegó á parecérmele, pero al año se interpuso un marino, que me trastornó el juicio. Despedí al ingeniero y me puse en relaciones con el marino. Este era un disipado de marca mayor y mis tíos disgustáronse por tales amores.

Viendo que trataban de disuadirme, proyecté huir con él, y así lo hice, confiado en su palabra de casamiento que prodigaba y que hubiera cumplido, pero mi corazón era inmenso para que lo llenara por entero un solo hombre.

Me seducían las alhajas, las sedas, los encajes, la notoriedad y el ruido, y como me faltó, fui á buscarlo...

Cése aquí mi relato; lo que resta para completar el cuadro de mi vida, lo omito por no sacar á vuestras megillas el subido color de la flor campesina que lleva mi nombre.

Tal como lo traslado estaba escrito en la carterilla de una moribunda que fui á visitar á un cuartucho miserable de escondida calle, cuyo nombre no es preciso decir para recoger la buena máxima que proporciona el ejemplo.

A. ESCAMILLA RODRIGUEZ.

## EL JUEGO

Las disposiciones legislativas tomadas por Alfonso X el Sabio, y que se conocen con el nombre de las *Tafurerias*, dieron un resultado contrario al deseado. Igualmente en Francia, bajo pretexto de reprimir el juego, se permitieron las loterías; y esto produjo graves males, pues un vicio que hasta entonces era individual, se trocó en co-

lectivo, jugando el Estado, por lo que se extendió en vez de disminuir la pasión por el juego, dando á la vez éste á sus súbditos un mal ejemplo que imitar.

De esto se deduce que si se siguen las opiniones de los que piden la reglamentación del juego, ocurrirán los mismos abusos y males que en tiempos de Alfonso X *el Sabio*, causa por la que murió la ley de las Tafurías á los dos años de implantada, ó ya que, como sucedió en Francia, al permitirle las leyes se aumenten como consecuencia lógica los centros de reunión, donde se juegue y se extienda por todas las clases sociales este vicio.

El juego produce malos efectos en la clase elevada, en la media y asimismo en la proletaria, y siendo indudable, pues está demostrado por la experiencia que la mayor parte de los hombres pueden sustraerse á su influjo, es conveniente evitar las causas por las que puedan inficionarse esos miembros que están libres de la pasión ó monomanía que inspira, de las esperanzas engañosas que á cada momento hacen renacer, aumentando cada vez más el deseo por jugar.

Con lo dicho es bastante para comprender que á la pregunta de si el juego, considerado desde el punto jurídico, debe estar permitido por las leyes, nuestra respuesta es negativa y la fundamos en las razones que hemos expuesto y que continuaremos apuntando en nuestro humilde trabajo.

A los defensores de la idea contraria les haremos la siguiente pregunta: ¿Se esperan recibir grandes beneficios de la reglamentación del juego? Podemos contestar nosotros mismos con la negativa, sin temor á equivocarnos.

¿Puede ser causa de graves perjuicios? Sí.

“El juego, como dice J. J. Rousseau, es el disipador de las fortunas, la pérdida del tiempo, la cima de las riquezas; el escollo de la inocencia; la destrucción de las ciencias; el enemigo de las musas y el padre de las disputas.” El juego es el enemigo irreconciliable del trabajo y del ahorro y el amigo de la pereza y la ociosidad.

El juego está en pugna con los preceptos de la Religión Cristiana: la ley que dice “no hagas con tus semejantes lo que no quieras hagan contigo,” y la que ordena “no codiciar los bienes ajenos ó ya aquel castigo que impuso Dios al hombre de regar la tierra con el sudor de su frente, se oponen en absoluto á que el juego se considere indiferente desde el punto de vista religioso. Condenándolo la Religión, base de la Moral, y esta fundación del Derecho, innecesario es decir que, según nuestro parecer, este nunca debe contemporanizarse con el juego.

El juego no es más, como ya hemos dicho, que un enemigo declarado é irreconciliable del trabajo. El fin que se propone el individuo que se entrega á esta pasión podrá consistir en el de satisfacer con lo que gane sus necesidades, pero los medios que emplea son ilícitos é inmorales, porque sabe que el contrario á quien ha ganado alguna cantidad no ha percibido por aquellos bienes que él se lleva sino un ilusorio (después de realizado acto) derecho á la ganancia. Que es verdad lo que afirmamos lo atestigua la misma conciencia, la que no queda satisfecha después de haber obtenido por medio del juego algún beneficio.

El jugador no aprecia el valor del dinero, y sus bienes son de los que *cantando se vienen y cantando se van*, es decir, que ganados á costa de poco trabajo luego los gasta en francachelas y diversiones, y especialmente en Bacó y Venus, que juntamente con *Jorge* forman un triunvirato que al desgraciado que gobiernen no le es bastante para satisfacer sus exigencias ni aún las riquezas del Potosí.

La familia de un jugador es desgraciada, en la generalidad de los casos, pues efecto de los cambios de fortuna, de próspera en adversa, á cada momento se promueven reyertas y disturbios que turban la paz y la tranquilidad que deben reinar en el hogar doméstico.

“El juego es perjudicial (dice el señor Vico y Bravo en su obra de Derecho público interior de España) cuando llega á ser ocupación constante, ó bien cuando por la manera de jugar puede muy bien abusarse estafando á los jugadores; por esta razón se consideran prohibidos todos los juegos de azar, es decir, aquellos en que, no interviniendo para nada ó en muy poca la inteligencia de los jugadores, el éxito de la jugada depende

en un todo del acaso. La Administración debe perseguir sin descanso las casas de juego, poniendo á los dueños, banqueros y jugadores á disposición de los Tribunales de Justicia, por ser este hecho delicto que castiga la vigente ley penal, en el artículo 358.”

Basándose las leyes en la Moral, y siendo el juego considerado en concreto ó prácticamente inmorales; siendo las cosas abstractas ó teóricas solo, en ciertos casos, inmorales, y reprobables para el Derecho cuando se llevan á efecto, resulta que ni considerado desde el punto de vista religioso, ni desde el moral, ni el jurídico, ni el social, debe permitirse la reglamentación del juego, antes al contrario, se debe perseguir sin miramientos de ninguna clase, aplicando la ley á sus infractores con el saludable y recto rigor que el bien individual y el colectivo demandan.

De lo dicho se deduce que nuestras leyes vigentes están de acuerdo con lo que enseñan la Historia, la Filosofía y los preceptos de la razón.

JUAN DE OBREGÓN Y GONZALEZ.

## VARIAS NOTICIAS

El presidente del Consejo, después de despachar el martes con S. M. la Reina, se trasladó á la Presidencia, donde recibió á la primera hora la visita de la Comisión de catalanes que han venido gestionando en contra de la agregación del Llanó á la capital de Cataluña.

Después conferenciaron con el señor Cánovas el ministro de la Guerra y el señor Pidal, abandonando su despacho el jefe del Gobierno más temprano que de costumbre por tener que asistir al banquete oficial que se celebró por la noche en Palacio.

Creemos muy verosímil que en el primer Consejo de ministros que se celebre se trate de la próxima reunión de Cortes y quede fijada la fecha en que han de reanudarse los trabajos legislativos.

Se relacionaba con este asunto la entrevista que celebró el señor Pidal con el presidente del Consejo.

El ministro de la Guerra pondrá ayer á la firma de S. M. la Reina un decreto disponiendo que á los restos mortales del duque de la Torre se les tributen en el acto de la traslación á la iglesia de San Jerónimo los honores de capitán general que muere con mando en plaza.

También aprobará S. M. 60 relaciones de recompensas por acciones de guerra en Cuba y Filipinas.

De *El Herald*:

“Se han hecho muchos comentarios de la entrevista celebrada ayer por el presidente del Congreso con el señor Cánovas.

Se ha dicho en los círculos políticos que en la conferencia ha quedado acordada en principio la fecha del 20 de Mayo para reunión de las Cortes.

Supónese que los dos conferenciantes trataron también otros asuntos de política, entre los cuales está la necesidad de hacer una modificación ministerial, por ser incompatibles algunos de los ministros del actual Gobierno.

Parece que para el caso de que la crisis sea inevitable, convinieron en principio los señores Cánovas y Pidal en que no debe entrar en el Gabinete que se forme ningún romerista, por las dificultades que esto crearía en la marcha de la política conservadora.

Se habla de que en el próximo Consejo de ministros planteará la crisis el ministro de Ultramar, y de que arrastrará al de Hacienda.

En el supuesto de que abandonen la cartera los dos ministros, se cree que también saldrá del Gobierno el ministro de Gracia y Justicia, que tan indicado ha estado para salir en distintas ocasiones.

En todos estos calendarios políticos suenan ya algunos nombres para ocupar las carteras de los ministros salientes, y se indica para el ministerio de Hacienda al marqués de Aguilar de Campó, y para Gracia y Justicia al marqués de Vadillo.

Hemos oído otros nombres, pero no los consignamos por considerar prematuro cuanto se dice.”

El ministro de Hacienda presentó el martes á S. M. la Reina el primer ejemplar de la estadística gráfica tributaria, que ha de facilitar mucho el conocimiento y estudio de lo que por contri-

buciones é impuestos y en total paga cada provincia, así como las desigualdades contributivas que existen.

S. M. hizo grandes elogios de este notabilísimo trabajo.

Entre el ministro de Hacienda y el Banco de España se ha acordado que la primera serie de los pagarés de Ultramar con el aval del Tesoro, que en cantidad de 20 millones de pesetas vencen estos días, se renueven por un año, y que los tenedores de ellos que no quieran aceptar la renovación y opten por el reembolso, puedan recoger su importe en Banco, el cual se quedará con los pagarés que no sean renovados por los particulares.

También ha quedado formalizada definitivamente con el Banco de España la operación de 65 millones de pesetas con garantía de los billetes hipotecarios de Cuba.

Dice *El Imparcial*:

“El aspecto de la política no ha variado de ayer á hoy.

Los fusionistas no ocultaban sus alegrías, porque creyendo ver nubes en el horizonte ministerial, prometíanse un nuevo quebranto para el gobierno que de alguna manera les resultara favorable.

Decíase que el nublado venía de Cuba y que entre el gobierno y el general Weyler se han cruzado estos días importantes telegramas, encaminados principalmente á depurar la verdadera situación de la campaña de Cuba.

Los ministeriales decían ignorar la existencia de tales telegramas, y afirmaban que ningún peligro amenaza por ahora la vida de la actual situación.

Anoche conferenciaron en Palacio, después del banquete, los señores Cánovas y duque de Tetuán.”

Paris 21 (9 mañana).—La atención pública y de la prensa se fija especialmente en el viaje emprendido por el presidente de la República y en las noticias que á cada instante llegan del teatro de la guerra.

Son estas tan contradictorias, que es difícil formar á estas horas concepto definitivo sobre la marcha de la lucha entre los griegos y turcos, por más que de su conjunto resultan patentes las ventajas del ejército otomano.

Ha causado en esta capital extraordinaria sorpresa y producido gran expectación la noticia de haber llegado esta mañana á Viena el Emperador de Alemania.

La visita de Guillermo II al Emperador Francisco José, explicada como acto de cortesía hace tiempo preparado, considérase en los círculos de París principal y casi exclusivamente relacionada con las graves cuestiones que se ventilan en Oriente, siendo opinión general que es expuesta á graves consecuencias por el carácter especial que reviste toda la política del Emperador Guillermo.

Da calor á esta idea el hecho de que el Emperador de Austria saldrá el domingo para San Petersburgo.

Estas entrevistas pueden determinar rumbos de extraordinaria importancia en el problema que se ventila hoy en la frontera de Grecia y de Turquía.

En el mundo financiero la expectación es aún mayor y se observa una impresión bastante pesimista.

## Juzgado de 1.ª instancia de Córdoba

EDICTO

Don Emilio Fleury de la Calle, Juez Municipal é interino de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha diez y nueve del corriente mes, dictada en los autos ejecutivos á instancia de don Esteban Tarrada y Oliver, contra la testamentaria de don Francisco Rosa López de Priego, por cobro de pesetas, he mandado sacar á pública subasta una hacienda de olivar nombrada “Las Cnevas,” término de Adamúz, cuya cabida y linderos constan en dichos autos, propia de dicha testamentaria, cuyo remate tendrá efecto en este Juzgado el día diez y siete de Mayo próximo, á la una de la tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se enagena, estarán de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la sucursal de la Caja de depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo marcado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Es condición indispensable, que el rematante ha de respetar, como cosa ajena, las mil doscientas cincuenta pesetas que tiene inscritas á su favor en la mitad del caserío de la mencionada finca doña Isabel López de Priego y Daza, en virtud á que el dominio expresado no se transfiera por la licitación.

5.ª El precio del remate es el de cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y una peseta y setenta y cinco céntimos, deducidas las mil doscientas cincuenta pesetas expresadas anteriormente.

Dado en Córdoba á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Emilio Fleury.—El Actuario, Teodomiro Fernández.

## HONRA, AMOR Y ESPERANZA

Dispuesta la nave sus anclas levando, del bravo elemento las olas hendió, y luego, las playas de Cuba buscando, al eco de guerra, las velas izó.

Del piélago inmenso cruzó la llanura do, á veces, tu imagen creí vislumbrar de espuma en los lechos de limpia blancura, que frágil cadena solían formar.

Conservo en la mente por siempre grabado recuerdo que escuda tu amor casto y fiel; pensar que tan lejos estoy de tu lado, abismame y sufro tormento cruel.

Mas, ya se avecina la paz deseada; eclipsase el brillo del astro mambí. Termine, pues, esta sangrienta jornada, é iré presuroso volando hacia tí.

F. PAEZ SERRANO.

(Cuba) Cienfuegos, Marzo 1897.

## Gacetillas

—**Reflexiones.**—Los sucesos de Lucena, de que ayer dimos detallada cuenta, son uno de los síntomas que revelan el malestar que experimentan ciertas clases de la provincia de Córdoba, y debe servir de dato para demostrar que esa situación es general en Andalucía y no deben reducirse los socorros, como se ha hecho recientemente, á las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz, dejando preterida á la de Córdoba, sin razón alguna que lo justifique. A este propósito ya habia hecho atinadas observaciones *El Semanario de Cabra*, antes que tuviesen lugar los sucesos de Lucena.

—**La feria de la Salud.**—Con el fin de conocer oportunamente el número y clase de puestos y tiendas que hayan de instalarse en la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud, queda abierto en la Secretaría municipal el oportuno registro para la inscripción de cuantas personas aspiren á ocupar aquellas localidades, advirtiéndose que el sorteo de unos y otras se verificará el sábado quince de Mayo inmediato, á la una de la tarde, en las Casas Consistoriales, ante la comisión respectiva, debiendo los interesados abonar en dicho acto el alquiler de referidas tiendas y el arbitrio establecido á favor del Asilo de Mendicidad.

—**El vigía.**—Nuestra atmósfera encapotada—nubes ya oscuras ó claras,—y al faltar la luz del sol—nace la de la esperanza.

—**Viajero ilustre.**—En el tren mixto de Málaga llegó anoche á esta capital, continuando su viaje en el expreso con dirección á Madrid, el ilustre hombre público Excmo. señor don Francisco Romero Robledo.

—**Nuevo juez.**—Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta capital á nuestro buen amigo don Luis Vallejo Ruiz, recientemente nombrado juez de instrucción de Castro del Rio, á cuyo punto se dirije en el tren correo de hoy. El señor Vallejo Ruiz que, entre otros juzgados, desempeñó en época no lejana el de Hinojosa del Duque, es un funcionario recto y digno de cuantos cargos se le confien. Castro del Rio está de enhorabuena.

—**Romería.**—El domingo próximo se verificarán los cultos del tercer día de solemne novena en el santuario de Nuestra Señora de Linares. Á las diez y media se celebrará el santo sacrificio de la Misa. El sermón estará á cargo del Reverendo Padre Superior de la comunidad de Carmelitas Descalzos del convento de San José (vulgo San Cayetano); continuando el Santo Rosario y la Letanía cantada. La devoción que el católico pueblo de Córdoba tiene á su excelsa Conquistadora, y lo agradable de la temperatura, serán causa de que la concurrencia de romeros sea muy numerosa en dicho día. El coche *express* de don José Urbanó hará su viaje al santuario, saliendo de la plaza de la Compañía á las siete de la mañana. Los billetes, á seis reales ida y vuelta, se despachan por su dueño en la ferretería de “El Candado,” Letrados trece.

—**Las lluvias.**—Ayer, á la caída de la tarde, se iniciaron las deseadas lluvias, que tanta falta venían haciendo en nuestros campos. Dios quiere que continúen durante algunos días para que mejore la aflictiva situación que atraviesan los pueblos de esta comarca.

—**Besdichas.**—Nos escriben de algunos puntos de la campiña, donde há poco tiempo reinaba gran satisfacción por el aspecto que presentaban los sembrados, y ofrecían rendir una excelente cosecha, que en la actualidad las cosas han tomado un aspecto desconsolador, pues con la falta de las lluvias se teme un fracaso completo, habiendo desaparecido ó estando á punto de desaparecer hasta la esperanza de recojer lo sembrado, pues los campos están casi agostados. Los olivos aún podrán remediarse si en lo que queda de mes descendiera el deseado riego, pues el árbol presenta buen aspecto.

—**Telegrama importante.**—En el Gobierno civil de esta provincia se ha recibido el siguiente despacho del Ministro de la Gobernación.—“Por Real orden de esta fecha (21) se concede á esa provincia 20.000 pesetas para encabezar la suscripción que deberá promoverse en esa, á fin de socorrer á los pueblos más necesitados por la falta de trabajo.”

—**Juicios.**—Los dos de derecho que ayer debieron celebrarse en la sección segunda de esta Audiencia, á la que asistieron para formar tribunal los Magistrados suplentes señores Torres y García Lovera, se suspendieron: uno por falta de comparecencia del reo y otro por conformidad de éste con la petición fiscal.

—**Juicio por jurados.**—En la sección primera de esta Audiencia y con intervención del jurado, se verá mañana la causa seguida en el juzgado de esta capital, por homicidio, contra Rafael del Pino Martínez, que será defendido por el señor Melendo y representado por el señor Hoyo.

—**Carruajes de lujo.**—En todas las capitales de provincia se está formando el padrón de carruajes y de caballos de lujo. Los dueños de los vehículos y del ganado que no presenten la relación duplicada en las administraciones de Hacienda antes del día treinta del actual, incurrirán en defraudación.

—**Subasta.**—El día 28 se subastan en el juzgado de Montoro tres suertes de olivar, término de Adamuz, y la casa número 14, calle del Posito, de dicha villa: esta por el tipo de 1.250 pesetas, y aquellas por los de 1.100, 650 y 1.200.

—**El transporte de cereales.**—Hasta nuevo aviso continuará rigiendo en la línea de Zaragoza y Alicante y Andaluces, la tarifa temporal, serie M. A. número diez y seis, que debió caducar el día trece del actual, aplicable al transporte de cereales desde varias estaciones de las líneas de Ciudad Real á Badajoz, de Aljucén á Cáceres y de Mérida á Sevilla, con destino á Bobadilla, Málaga y puntos intermedios, ó vice-versa.

—**Juicios orales.**—En la sección segunda de esta Audiencia provin-

cial se verán mañana las causas que siguen: la procedente del juzgado de Baena, por disparo, contra Carlos Porcel Blancas, de cuya defensa está encargado el señor Aguilar-Tablada y de la representación el señor Rivera.—La instruida también en dicho juzgado de Baena, por el mismo delito que la anterior, contra Antonio Castro Giménez, que será defendido y representado, respectivamente, por los señores Giménez Illescas y Espinosa.—Y la segunda en el juzgado de Montilla, por lesiones, contra Rafael Palma Márquez, que será defendido por el señor Contreras y representado por el señor Naval.

**Cámaras de Comercio.**—De Real orden se ha dispuesto que la renovación y nombramiento de las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio, tengan lugar y se verifiquen anualmente el día primero de Octubre de cada uno, con el fin de que la Dirección general pueda tener conocimiento exacto en un día determinado de las personas que constituyen estos importantes organismos. Recomienda también la conveniencia de la constitución de los mismos en poblaciones en donde hoy las primeras no se hallen establecidas. Todo con el laudable fin de consultar los proyectos económicos que emanan de los ministerios en provecho de las clases tributarias, para su implantación después, de acuerdo con las Cámaras en los diferentes puntos de producción.

**Convocatoria.**—Se ha convocado por el señor gobernador interino para el día nueve de Mayo al cuerpo electoral para la votación de concejales en todos los pueblos de esta provincia.

**Quinta.**—Hoy se presentarán ante la Comisión mixta de reclutamiento, los mozos de Almodóvar, Almedinilla, Adamuz, Alcaracejos y Viso.—Mañana los de Lucena y Conquista.

**En la brecha.**—El comité provincial del partido liberal-dinástico se ha dirigido a los comités locales para que acudan a la próxima lucha electoral.

**Lotería Nacional.**—Otro nuevo desengaño sufrió Córdoba en el sorteo verificado anteayer, pues no obtuvo premio alguno de importancia, ni tampoco su provincia. El de 130.000 pesetas correspondió al número 19.499 expedido en Madrid; a Sevilla fué a parar el 15.526 premiado con 55.000, y a Jaén el 22.537 con 25.000. Los de 4.000 pesetas se distribuyeron varias poblaciones en los números siguientes: 10.640-7.243-2.483-15.345-15.545-21.911-15.882-4.967-6.720 y 5.646.—El siguiente sorteo tendrá lugar el día 30 y constará de 50.000 billetes al precio de 30 pesetas, divididos en décimos a 3.

**Generales.**—Hoy deben pasar por Córdoba, con dirección a la corte, donde van con el objeto de asistir a la traslación de los restos del señor Duque de la Torre, los generales señores Chinchilla y Gonzalez Muñoz.

**Fallecimiento.**—El veintinueve del corriente, a los quince días de llegar de Filipinas, falleció en Sevilla don Juan Ortiz Monasterio é Irisarri, socio de la casa de comercio y naviera de Aldecoa y Compañía en Manila y tío de nuestro apreciable amigo y colaborador don Serafín Cano de Urquiza, a quien como a su señora y hermano don Zeferino de Aramburu, enviamos el más sincero pésame.

**Pensión.**—Se le ha concedido la de 1.125 pesetas anuales a doña Dolores Villarreal, viuda del Comandante de Infantería don Anacleto Herranz, y se ha dispuesto le sean abonadas por la Delegación de Hacienda de Córdoba.

**Tarifas especiales.**—La Compañía de los ferrocarriles andaluces ha puesto en vigor una tarifa especial, número 1, para transporte de animales, y otra, serie T, número 8, para transporte de petróleo.

**Quejas.**—Se producen por las nubes de polvo que se levantan en el paseo de la Victoria. Debe tratarse de su riego, especialmente los días festivos, en que abunda mucho la concurrencia.

**Denuncia.**—Los agentes de vigilancia han denunciado ante el señor juez municipal de la izquierda al arrendador de la huerta de los Cipreses, por haber golpeado a un joven, causándole una leve herida en la cabeza.

**Defunciones.**—El día doce solo hubo una en Córdoba; el trece, tres, y el catorce, siete.

**Bien venido.**—Ha venido a Córdoba, de Belmez, nuestro estimado amigo el exdiputado provincial don Carlos Manzanera Baratan.

**Viajeros.**—Se han detenido estos días en Córdoba muchos de los *touristas* extranjeros que se dirigían a las fiestas de Sevilla.

**A la cárcel.**—Por los agentes de vigilancia fué detenida anteayer una mujer que estaba reclamada por el señor juez de instrucción.

**Noticias menudas.**—Tres asuntos, variados en la forma é iguales en el fondo, ocuparon ayer la atención de los agentes de la autoridad local. Y como las tres denuncias elevadas a la Alcaldía, huelen a lo mismo, esto es, a cloacas públicas y a servidumbres privadas, creemos oportuno dejarlas en el oscuro fondo del tintero, para que no sufra detrimento el estómago de nuestros lectores.

**Fiestas.**—Con motivo de las de feria de Mayo en Baeza se lidiarán por las cuadrillas de Guerra, Reverte, Bombita y Algabeño, cuatro toros de Miura y cuatro de Cámara.

**Pensamiento.**—Los oprimidos que a su vez oprimen, pierden todo derecho a protecciones salvadoras.

**Sección minera.**—Del veinte y dos al treinta se harán las demarcaciones de tres minas de plomo y dos de hierro del término de Hornachuelos.

**Cantar.**—Todo aquel que mirar suele a quien lo ama con desdén—ni sabe lo que es amor, ni puede ser digno de él.

**Dos denuncias.**—La guarida civil de Benamejí detuvo el día diez y nueve del actual a varios vecinos del pueblo de Badolatosa, por hurto de espanto en fincas del término de Lucena.—La de Aguilar detuvo en la madrugada del día veinte a dos vecinos de aquel pueblo, por hurto de veintinueve kilogramos de habas verdes en el pago de la "Cañada", de aquel término.

**Otra denuncia.**—La guardia civil de Palenciana denunció el día 19 del corriente a dos vecinos de aquel pueblo por haber causado daño con cuatro caballerías menores en una sementera de cebada en terrenos del cortijo nombrado "Alcachofares bajos," del partido de Benamejí.

**Licitación.**—El día treinta se subasta en el juzgado de Lucena la casa número setenta y siete, calle Catalina Martín Casado, en mil trescientas pesetas.

**Tributos.**—Ha recibido durante su permanencia en Puente Genil cariñosas pruebas de adhesión y cariño, el diputado señor don Rafael Mesa y Mena y su digna esposa, que han repartido cuantiosas limosnas a los pobres, y socorros a las clases trabajadoras. El Ayuntamiento, el clero y el vecindario, le han dado delicadas muestras de gratitud y consideración.

**Edicto.**—El juzgado de Cabra llama a don Inocente Mora y Gil, factor que fué en la estación del ferrocarril de aquella ciudad, contra el que se procede por malversación.

**Detenidos.**—Por la guardia civil del puesto del Salobral, término de Luque, fueron detenidos la noche del diez y nueve del corriente cuatro vecinos de la villa de Fuente Tójar, por haberlos encontrado pescando con dinamita en el río San Juan.—Por la de Posadas también fué detenido el día veinte del corriente un vecino de esta capital, que hurtó doscientas cuarenta y cinco naranjas en la huerta de "Mcdrano", de aquel término.

**A los interesados.**—Llama el juzgado de Bujalance a los que se crean con derecho a reclamar contra la fianza del procurador que fué del mismo don Benito Priego y Grande.

**Débitos.**—Por los de la contribución territorial se había anunciado para ayer la subasta de cuatro fincas por la Agencia ejecutiva de Cabra.

**Prelado.**—Ha salido de Granada para Málaga, donde permanecerá varios días, el reverendo Prelado de aquella archidiócesis.

**Erre que erre.**—Han sido multados *Fabrilo* y *Minuto* y se cree serán desterrados de Francia, por haber dado muerte a los toros jugados el domingo en Perpiñan.

**Feria de Sevilla.**—Empezó el martes con gran animación, viéndose inusitada concurrencia por calles y plazas, y luciendo el real por la noche espléndida iluminación. En el mercado escasean las transacciones, limitándose la concurrencia a tantear los precios: lo que más abunda en ganado es el lanar, vendiéndose los borregos de 18 a 20 pesetas.

**Los católicos belgas.**—Una de las grandes mejoras introducidas por el partido católico en la adminis-

tración belga, es la creación del ministerio llamado del Trabajo. A él se debe la apertura de 224 escuelas domésticas en seis años, en las que se atiende más a enseñar economía que ciencias meramente especulativas. La tesorería del ministerio ha pagado ya en el mismo tiempo 14.900.000 francos para construir casas de obreros. Seis mil de estas figuran ya en el patrimonio de los socorridos con aquel adelanto. Los hechos referidos no necesitan comentarios.

**De Linares a Almería.**—Las órdenes para la apertura al servicio público del nuevo trozo del ferrocarril de Linares a Almería, fueron firmadas por el Gobernador civil de Granada, el Jueves Santo, remitiéndolas el mismo día a las oficinas de la Compañía en Almería el representante de la Empresa en Granada, don Ramón Alvarez de Toledo. Dicho trozo debió abrirse al servicio público el martes.

**Golpe de mano.**—Una de estas noches se presentaron tres desconocidos con armas en un hato de ganado lanar, en término de Los Corrales (Sevilla), y después de amenazar al pastor, se llevaron cuarenta cabezas de ganado. No han sido capturados.

**El Orden.**—El número diez y ocho del extraordinario de *El Orden* está dedicado a la feria de Sevilla, y es verdaderamente notable. Va tirado a tres tintas, con muchos y buenos fotografías y el texto contiene trabajos de Montoto, un Sevillano, Serafín Alvarez Quintero, Rodríguez Marín, Joaquín Alvarez Quintero, Adolfo de Castro, Gicara, Enrique Funes, López Silva y otros escritores notables. Como siempre, se vende a veinte céntimos en las principales librerías y en la mayoría de los puestos donde se expenden periódicos.

**Arriendo.**—Se ha anunciado el de consumos de Sevilla por tres años, a contar desde el próximo ejercicio y por el término de treinta días. El tipo anual es de 4.428.409 pesetas.

**En una reunión.**—Veo que usted se jacta mucho de los beneficios que dispensa.—Porque son verdad.—¿Pero usted cree que según la moral cristiana el bien que hace una mano lo debe ignorar la otra.—Verdad; pero yo soy manco.

**IMPORTANTE CURA.**—«Estoy tan contento por me curado del estado nervioso, sufriendo há 12 años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, presión de vientre, dolores de cabeza, mareos, hastío y falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y pildoras conocidos, resolví por consejos médicos, usar las pildoras Anti-epépticas del Dr. Heinzelmann y el resultado fué más del que esperaba, quedando radicalmente curado con el sólo uso de 3 frasquitos de estas pildoras.»  
Hago esta declaración para el bien de todas las personas que sufren el mismo mal, cierto del éxito benéfico.—Luis Zachera.—negociante. (Firma legalizada).  
Precio del frasco, pesetas 3'90.—Agentes en Córdoba, señores Fuentes hermanos, calle del Paraíso, 10.

La salud de los niños  
**EMULSION ESPINAR**  
DE ACHETE DE HIGADO  
De sabor más agradable y más económico en precio que todas las Emulsiones conocidas.  
Curación segura del  
**Raquitismo**  
Escrófulas  
Tuberculosis  
Afecciones de garganta  
Tos crónica  
Debilidad  
Los niños que toman EMULSION ESPINAR se desarrollan sin padecer las enfermedades propias de la edad.  
DEPÓSITO GENERAL  
G. ESPINAR.—FARMACÉUTICO  
Plaza de la Encarnación 10 y Coliseo 2  
SEVILLA  
Venta exclusiva en Córdoba: D. Antonio Carrasco, Droguería, Ayuntamiento 10 y 12.

**Clinica de enfermedades de los ojos**  
POR EL LICENCIADO  
ANTONIO GUTIERREZ SISTERNES  
Plaza del Tambor núm. 2  
HORAS DE DOCE A DOS  
Consulta para los pobres de dos a tres en la farmacia de San Pedro

**Buena ocasión**  
Se ha trasladado a la calle Espartería número 14, la acreditada escuela de calzados del «Cañón Granalino», que estaba en la Cuesta de Luján número 7, con grandes reformas en su fabricación y gran rebaja de precios.  
Para señora infinitas clases, desde 16 a 30 rs.  
Para caballero numerosas clases, desde 28 a 44, y para niños extenso surtido desde 5 a 24 rs.  
Los precios son fijos y cada par los lleva impreso en la suela.

**J. VIOLA**  
**ÓPTICO ESPECIALISTA**  
CALLE GONDOMAR, NUM. 4  
Acaba de llegar a esta ciudad dicho señor para surtir a su numerosa clientela de los artículos que en dicho establecimiento existen. Como siempre hará cuantos esfuerzos le sean posibles para vender con toda economía.  
Gran surtido en gafas y lentes de cristal legítimo Covalt y de roca, para vistas cansadas y miopes de todas graduaciones. Además tiene de toda clase de cristales y formas hasta el día conocidos.  
Magnífico y variado surtido en gemelos de teatro y de campaña. Antojos de larga vista. Termómetros varios; Barómetros; gran surtido de vistas de fotografía y estereoscopos, brújulas, imanes de varios tamaños, é infinitad de objetos concuerntes a la óptica. Relojos de bolsillo y cadenas de doblé y níquel. Mapas de varias clases,  
Gondomar, núm. 4  
FRENTE AL CAFÉ DE LA PERLA

**VINO BUGEAUD** Tonic-Nutritivo con QUINA y CACAÓ  
el mejor y más agradable de los tónicos.  
**Anemia, Fiebres, Convalecencias.**  
Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbé.—PRINCIPALES FARMACIAS

**AVISO**  
El coche-jardinería de la Viuda de Tábara, saldrá todos los domingos de la plaza de la Compañía, a las ocho y media de la mañana, con dirección al Santuario de Linares, de donde regresará a las seis y media de la tarde. Precio del asiento de ida y vuelta siete reales. Los billetes se expenden en la calle Puerta de Osario, picadero, y en casa de don Manuel Huete, Liceo, 28.

## Sección religiosa

**SANTO DE HOY.**—San Jorge, mártir.—Mañana, San Gregorio, obispo y confesor, y San Fidel, mártir.

**JUBILEO CIRCULAR.**—Hoy, en la iglesia del convento de religiosas Capuchinas, por doña Soledad Vinuesa de Fonseca, en sufragio de su hija.

**Séptimo día de novena a San Francisco de Paula,** en la iglesia parroquial de San Nicolás de la Villa, dando principio a las cinco y media de la tarde.

**Mañana primer día de novena a Nuestra Señora la Divina Pastora de las Almas,** en la iglesia del convento de religiosas Capuchinas, a las seis y media de la tarde, predicando en ella un R. P. Misionero Capuchino.

**Mañana, a las siete de la tarde,** primer día de solemne novena a la Divina Pastora que las religiosas Terciarias de San Francisco celebran a su excelsa Patrona en la iglesia de San Pedro de Alcántara, estando expuesto S. D. M. en forma de Jubileo todos los días de novena: se rezará la estación al Santísimo Sacramento, el Santo Rosario, Letanía cantada, meditación, coplas a la Santísima Virgen, concluyendo con la reserva y Salve. También habrá sermón a cargo de los oradores que se irán dando a conocer en cada día. Hay concedidas por nuestro excelentísimo é ilustrísimo Prelado, 40 días de indulgencia por la asistencia a cada acto de la novena.

**En la Real iglesia de San Hipólito la Congregación de Madres Christianas** tendrá el domingo 25 del corriente comunión general, a las ocho y media de la mañana; siendo a las seis los ejercicios de la tarde. Dicho día será la Misa de Congregación de la Purísima y San Luis, a las ocho y media.

**Los asociados a la corte de María** visitarán hoy a Ntra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

+  
EL SEÑOR  
**DON RAFAEL MONTIJANO Y MARTINEZ**  
Falleció el 23 de Marzo de 1897  
D. E. P.

Todas las misas que se celebren hoy en la Real iglesia de San Hipólito, por los señores Sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de dicho señor.

Su viuda, hijos y demás familia, suplican a sus amigos lo encomienden a Dios en sus oraciones.

+  
**Séptimo aniversario**  
EL SEÑOR  
**Don Juan José Ortiz y Fernández**  
Falleció el 24 de Abril de 1890.  
R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana, por los señores Sacerdotes invitados al efecto, en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, desde las siete en adelante, serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su viuda é hijas, ruegan a sus amigos lo encomienden a Dios en sus oraciones.

+  
**Duodécimo aniversario**  
EL SEÑOR  
**DON JOSÉ BARBUDO Y VERGEL**  
Falleció el 25 de Abril de 1885  
DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS  
R. I. P.  
Todas las misas que se celebren mañana, de siete a nueve, en la iglesia parroquial de San Miguel, por los señores Sacerdotes invitados al efecto, se aplicarán en sufragio del alma del finado.  
Su viuda la señora doña Ana María Losada, ruega a sus amigos lo encomienden a Dios nuestro Señor.

+  
LA SEÑORA  
**DOÑA FRANCISCA JIMENEZ SANZ**  
Falleció el 23 de Julio de 1896.  
D. E. P.

Todas las misas que se digan hoy en la Capilla del Rosario, de la Real Iglesia de San Pablo, por los señores Sacerdotes designados al efecto, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Sus desconsolados hijos ruegan a sus amigos la encomienden a Dios nuestro Señor.

Los Eremos é Ilmos. Sres. Arzobispo de Sevilla y Obispo de Córdoba, tienen concedidos 80 y 40 días de indulgencias, respectivamente, por cada Misa ú oración de las aprobadas por la Iglesia que apliquen en sufragio de su alma.

## ÚLTIMA HORA

### El Telégrafo

#### TOROS EN MADRID

Madrid 22 (7'10 tarde).  
Los toros de don Esteban Hernández, antes Conde de la Patilla, lidiados esta tarde, cumplieron.

«Guerrita» ha estado bien en sus dos primeros, y regular en el quinto.

En brega y banderilleando, superior; recibió entusiastas ovaciones. Fuentes, regular en su primero, bien en el segundo y mal en el último.

En banderillas, buenísimo. La tarde bastante desapacible. La gente tuvo que luchar con el fuerte viento que corría. La entrada, un lleno. Caballos muertos, 16.—*Tabardillo.*

#### Atentado contra el rey Humberto.

Madrid 23 (3 madrugada).  
Telegrafian de Roma que al dirigirse el rey Humberto en carruaje al Hipódromo, un anarquista le agredió con un puñal. El rey Humberto echóse atrás, clavándose el arma en el carruaje. El agresor fué preso.

#### DE FILIPINAS

Madrid 23 (3'15 madrugada).  
El cablegrama oficial recibido de Manila dice que han sido batiadas por nuestras tropas en Meicanyan varias partidas rebeldes, matándose muchos.

Se ha descubierto una conspiración entre los deportados de Joló.

Fusilóse a los autores de la conspiración. La viuda de Rizal presentóse a las autoridades.

Protesta de que ella interviniera en la insurrección.

#### Actitud de los liberales. La apertura de las Cortes Otro atentado.

Madrid 23 (3'20 madrugada).  
En la reunión que celebrarán los liberales acordarán hacer en las Cámaras ruda oposición al Gobierno.

Hoy se firmará el decreto convocando para el 20 de Mayo, en que tendrá lugar la apertura de las Cortes.

Un individuo disparó un tiro al presidente de la república del Uruguay.

El presidente resultó ileso. Fué preso el autor del atentado.

EXPRES.  
Imp. del DIARIO DE CÓRDOBA.

